DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-046-2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

Boavita, 28 de Julio de 2025

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **ALMACEN AUTO SERVICIO LTDA R/L LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO ,** con **Nit: 891.800.088-3 Y C.C. No. 7.213.472 de Duitama**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-046-2025,** NATURALEZA JURÍDICA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-046-2025,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**ALMACEN AUTO SERVICIO LTDA**
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO**
IDENTIFICACIÓN	**Nit: 891.800.088-3 Y C.C. No. 7.213.472 de Duitama**
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	Carrera 42 N°13-81 Duitama
TELÉFONO	3108142224 - 3134244735
NATURALEZA JURÍDICA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO	**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA MOTONIVELADORA CAT 120K, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.776.000,00) ML/CTE**
CDP	2025000409 DEL 10/07/2025
RUBRO	2.1.2.02.02.006.12 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Suministros Banco de Maquinaria / SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBREA INVERSIO
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del objeto contractual, previa presentación cuenta de cobro o factura, y suscripción de actas de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, valor que se ira descontando del presupuesto oficial y una vez agotado este se entenderá terminado el contrato o en caso de no agotarse en el plazo establecido será determinado como saldo a favor del Municipio. **PARÁGRAFO 1: CONDICIONES PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS PAGOS. –** Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con vales entregados por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

DOCUMENTO DE CONTROL

	PARÁGRAFO 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2024.

CONDICIONES TÉCNICAS: Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Boavita y los cuales se describen a continuación.

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ACEITE DEO ULS 15W40	UND	2
2	FILTRO COMBUSTIBLE 500-0480	UND	2
3	FILTRO HIDRAULICO 1R-0774	UND	2
4	FILTRO SERVO 571-5253	UND	2
5	FILTRO TRAMPA 436-7077	UND	2
6	FILTRO ACEITE 1R1807	UND	2
7	FILTRO AIRE EXTERIOR 245-6375	UND	2
8	FILTRO AIRE INTERIOR 245-6376	UND	2
9	JUEGO DE CUCHILLAS 3/4	UND	2
10	TORNILLOS CUCHILLA	UND	52
11	JUEGO DE ESQUINERAS CAT9W767	UND	1
12	TORNILLOS ESQUINERAS	UND	16
13	BUJES EN HIERRO	UND	8
14	PASADORES	UND	4
15	ENSAMBLADA BUJES Y PASADORES	UND	1
16	BATERIA 30H 1200	UND	2

RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	FILTRO COMBUSTIBLE TIPO CARTUCHO EF-5102	UND	1
2	FILTRO COMBUSTUBLE BF-1345	UND	1
3	FILTRO ACEITE B-2	UND	1
4	FILTRO AIRE DA-2570	UND	1
5	FILTRO AIRE DA-4570	UND	1
6	ACEITE 15W40	UND	2
7	JUEGO DIENTES BALDE Y TORNILLOS	UND	1

VOLQUETA INTERNATIONAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	FILTRO ACEITE P-550367	UND	1
2	FILTRO AIRE PRIMARIO AP-4636	UND	1
3	FILTRO AIRE SECUNDARIO AP-4637	UND	1
4	FILTRO CABINA ACP-139	UND	1
5	ACEITE 15W40	UND	2
6	RADIADOR	UND	1

BUS CHEVROLET			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	FILTROS COMBUSTIBLE A-23	UND	1
2	FILTRO DE ACEITE 1R0751	UND	1
3	FILTRO DE LA TRAMPA	UND	1
4	FILTRO AIRE EXTERNO	UND	1
5	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	2
6	BATERIA 30H 1200	UND	2

TRACTOR MASSEY FERGUSSON G291			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	RETENEDOR CHOROTE	UND	1
2	CALIBRADA PRENSA	UND	1
3	VENTABIOLA	UND	1
4	RADIADOR NUEVO	UND	1
5	BABERO	UND	1
6	ACEITE 15W40 X PIMPINA	UND	4
7	FILTROS ACEITE B-2	UND	1

DOCUMENTO CONTROLADO

8	FILTROS COMPLETO AIRE AIP-720 / TRACTOR FERGUSON	UND	1
9	FILTRO HIDRAULICO BT-287	UND	1
10	FILTRO COMBUSTIBLE EF-5102	UND	1
11	FILTRO COMBUSTIBLE A-23	UND	1
12	BASE FILTRO FB-1311	UND	1
12	BASE ARADO	UND	1
13	RESORTE ARADO	UND	10

TRACTOR MASSEY FERGUSSON 2625			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	FILTROS ACEITE A-4041	UND	1
2	FILTROS COMPLETO AIRE A8506-A8565 / TRACTOR FERGUSON	UND	1
3	FILTRO COMBUSTUBLE A-243004	UND	2
4	FILTRO COMBUSTUBLE A-1345	UND	1
5	ACEITE 15W40 X PIMPINA	UND	2

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**% DE IVA**	**V/UNITARIO IVA INCLUIDO**	**V/TOTAL IVA INCLUIDO**
1	ACEITE DEO ULS 15W40	UND	2	0 %	$ 880.000,00	$ 1.760.000,00
2	FILTRO COMBUSTIBLE 500-0480	UND	2	19 %	$ 226.890,76	$ 453.781,51
3	FILTRO HIDRAULICO 1R-0774	UND	2	19 %	$ 449.579,83	$ 899.159,66
4	FILTRO SERVO 571-5253	UND	2	19 %	$ 789.915,97	$ 1.579.831,93
5	FILTRO TRAMPA 436-7077	UND	2	19 %	$ 436.974,79	$ 873.949,58
6	FILTRO ACEITE 1R1807	UND	2	19 %	$ 210.084,03	$ 420.168,07
7	FILTRO AIRE EXTERIOR 245-6375	UND	2	19 %	$ 638.655,46	$ 1.277.310,92
8	FILTRO AIRE INTERIOR 245-6376	UND	2	19 %	$ 420.138,07	$ 840.336,13
9	JUEGO DE CUCHILLAS 3/4	UND	2	19 %	$ 1.008.403,36	$ 2.016.806,72
10	TORNILLOS CUCHILLA	UND	52	19 %	$ 5.882.35	$ 305.882,35
11	JUEGO DE ESQUINERAS CAT9W767	UND	1	19 %	$ 638.655,46	$ 638.655,46
12	TORNILLOS ESQUINERAS	UND	16	19 %	$ 5.882.35	$ 94.117,65
13	BUJES EN HIERRO	UND	8	19 %	$ 151.260,50	$ 1.210.084,03
14	PASADORES	UND	4	19 %	$ 184.873,95	$ 739.495,80
15	ENSAMBLADA BUJES Y PASADORES	UND	1	19 %	$ 487.394,96	$ 487.394,96
16	BATERIA 30H 1200	UND	2	19 %	$ 798.319,33	$ 1.596.638,66
					SUBTOTAL	$ 15.193.613,45
					IVA	$ 2.552.386,55
					TOTAL	$1 7.746.000,00
	RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**% DE IVA**	**V/UNITARIO IVA INCLUIDO**	**V/TOTAL IVA INCLUIDO**
1	FILTRO COMBUSTIBLE TIPO CARTUCHO EF-5102	UND	1	19 %	$ 73.109,24	$ 73.109,24
2	FILTRO COMBUSTUBLE BF-1345	UND	1	19 %	$ 151.260,50	$ 151.260,50
3	FILTRO ACEITE B-2	UND	1	19 %	$ 42.016,81	$ 42.016,81
4	FILTRO AIRE DA-2570	UND	1	19 %	$ 134.453,78	$ 134.453,78
5	FILTRO AIRE DA-4570	UND	1	19 %	$ 134.453,78	$ 134.453,78
6	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	2	0 %	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
7	JUEGO DIENTES BALDE Y TORNILLOS	UND	1	19 %	$ 672.268,91	$ 672.268,91
					SUBTOTAL	$ 2.407.563,03
					IVA	$ 229.436,97
					TOTAL	$2.637.000,00
	VOLQUETA INTERNATIONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**% DE IVA**	**V/UNITARIO IVA INCLUIDO**	**V/TOTAL IVA INCLUIDO**
1	FILTRO ACEITE P-550367	UND	1	19 %	$ 117.647,06	$ 117.647,06
2	FILTRO AIRE PRIMARIO AP-4636	UND	1	19 %	$ 126.050,42	$ 126.050,42
3	FILTRO AIRE SECUNDARIO AP-4637	UND	1	19 %	$ 100.840,34	$ 100.840,34
4	FILTRO CABINA ACP-139	UND	1	19 %	$ 33.613,45	$ 33.613,45
5	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	2	**0 %**	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
6	RADIADOR	UND	1	19 %	$ 2.268.907,56	$ 2.268.907,56
					SUBTOTAL	$ 3.847.058,82
					IVA	$502.941,18
					TOTAL	$ 4.350.000,00
	BUS CHEVROLET					

DOCUMENTO CONTROLADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% DE IVA	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
1	FILTROS COMBUSTIBLE A-23	UND	1	19 %	$ 75.613,25	$ 75.613,25
2	FILTRO DE ACEITE 1R0751	UND	1	19 %	$ 235.294,12	$ 235.294,12
3	FILTRO DE LA TRAMPA	UND	1	19 %	$ 82.352,94	$ 82.352,94
4	FILTRO AIRE EXTERNO	UND	1	19 %	$ 142.857,14	$ 142.857,14
5	ACEITE 15W40 X BALDE	uND	2	0 %	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
6	BATERIA 30H 1200	UND	2	19 %	$ 798.319,33	$ 1.596.638,66
					SUBTOTAL	$ 3.332.773,11
					IVA	$ 405.226,89
					TOTAL	$3.738.000,00

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% DE IVA	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
1	RETENEDOR CHOROTE	UND	1	19 %	$ 54.621,85	$ 54.621,85
2	CALIBRADA PRENSA	UND	1	19 %	$ 184.873,95	$ 184.873,95
3	VENTABIOLA	UND	1	19 %	$ 294.117,65	$ 294.117,65
4	RADIADOR NUEVO	UND	1	19 %	$ 1.680.672,27	$ 1.680.672,27
5	BABERO	UND	1	19 %	$ 546.218,49	$ 546.218,49
6	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	4	0 %	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
7	FILTROS ACEITE B-2	UND	1	19 %	$ 50.420,17	$ 50.420,17
8	FILTROS COMPLETO AIRE AIP-720 / TRACTOR FERGUSON	UND	1	19 %	$ 151.260,50	$ 151.260,50
9	FILTRO HIDRAULICO BT-287	UND	1	19 %	$ 147.058,82	$ 147.058,82
10	FILTRO COMBUSTIBLE EF-5102	UND	1	19 %	$ 75.230,25	$ 5.230,25
11	FILTRO COMBUSTIBLE A-23	UND	1	19 %	$ 33.613,45	$ 33.613,45
12	BASE FILTRO FB-1311	UND	1	19 %	$ 54.621,85	$ 54.621,85
12	BASE ARADO	UND	1	19 %	$ 630.252,10	$ 630.252,10
13	RESORTE ARADO	UND	10	19 %	$ 210.084,03	$ 2.100.840,34
					SUBTOTAL	$ 8.404.201,68
					IVA	$ 1.140.798,32
					TOTAL	$ 9.545.000

TRACTOR 2625

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% DE IVA	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
1	FILTROS ACEITE A-4041	UND	1	19 %	$ 75.630,25	$ 75.630,25
2	FILTROS COMPLETO AIRE A8506-A8565 / TRACTOR FERGUSON	UND	1	19 %	$ 151.260,50	$ 151.260,50
3	FILTRO COMBUSTUBLE A-243004	UND	2	19 %	$ 42.016,81	$ 84.033,61
4	FILTRO COMBUSTUBLE A-1345	UND	1	19 %	$ 159.663.87	$ 159.663.87
5	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	2	0 %	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
					SUBTOTAL	$ 1.670.558,24
					IVA	$ 89.411,76
					TOTAL	1.760.000
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 39.776.000**

Valor total de la propuesta: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.776.000,00) ML/CTE.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
2) Realizar la entrega de todos los bienes contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3) Garantizar que los elementos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica, de igual manera deberá aportar las garantías del fabricante y las cartas de importación de los equipos (cuando aplique), NO SE ACEPTARAN EQUIPOS REMANUFACTURADOS.
4) Garantizar que los productos contratados estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía, la misma será por el termino mínimo de 1 AÑO, contados a partir del recibo de los elementos.
5) Los mantenimientos que se deben realizar a la maquinaria propiedad del municipio de Boavita estipulados en el presente documento, deberán ir soportados en un informe de soporte técnico (previo a la realización) o diagnóstico, el cual deberá presentarse para su previa autorización al supervisor del Contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

6) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y suministrar los repuestos estipulados al siguiente vehículo:

No.	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO O REFERENCIA	PLACA
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	SI

7) Velar por la seguridad y custodia del automotor objeto de mantenimiento. Así mismo, responder por todo daño o pérdida que se ocasione al automotor durante el período de permanencia del mismo en el taller propuesto por el contratista.
8) Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
9) Asumir los costos por los daños ocasionados por la manipulación del automotor dentro y fuera de los talleres del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparaciones o pruebas. La totalidad de este costo será asumida por el contratista sin ningún costo para el Municipio de Boavita.
10) Garantizar que los repuestos usados en el mantenimiento sean adecuados para el tipo, marca y capacidad del vehículo.
11) Disponer del personal calificado para realizar los trabajos en los vehículos y/o maquinaria objeto del contrato, garantizando que el personal que atiende los vehículos cuente con los conocimientos e idoneidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio
12) Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas y recibo a satisfacción
13) Garantizar que los repuestos a suministrar deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los proveedores. (no se aceptan repuestos homologados y/o remanufacturados, ni repotenciados).
14) El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y cumplir con la normatividad legal vigente en Materia de cuidado medioambiental según las disposiciones de la Resolución 372 de 2009, para lo cual, permanentemente deberá presentar al supervisor los repuestos cambiados y dar cumplimiento.
15) Comprometerse a cumplir con una garantía técnica de un (01) año en los repuestos, componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos y estéticos, suministrados. (Por daños o desperfectos de fábrica o imputables al contratista)
16) Deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales u homologados de la mejor calidad, indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de los vehículos cuyas marcas se relacionan en los documentos del proceso.
17) Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios

DOCUMENTO CONTROLADO

para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y los bienes del Contratante, la Supervisión y terceras personas.

11) El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en la Invitación.

12) El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes, o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

13) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

14) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Bien: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

DOCUMENTO CONTROLADO

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Arq. **EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ** jefe oficina asesora de planeación **y**/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO